



Municipalidad de San Miguel de Tucumán  
Dirección de Ingresos Municipales

## RESOLUCIÓN GENERAL N° 011

San Miguel de Tucumán, 12 ENE 2010

### VISTO:

La Ordenanza N° 4.186/10, por la cual se modifica la Ordenanza N° 229/77 – Código Tributario Municipal – y se crea el Tributo Económico Municipal, y

### CONSIDERANDO:

Que la Resolución General N° 033/04 aprueba el procedimiento para las Clausuras de Establecimientos Comerciales, Industriales y/o de Servicios.

Que asimismo, la mencionada norma legal aprueba los formularios que se utilizarán en dicho procedimiento.

Que resulta necesario adecuar los mismos a las modificaciones producidas en el Código Tributario Municipal – Ordenanza N° 229/77.

**POR ELLO**, y en uso de las facultades conferidas a ésta Dirección por el artículo 12° de la Ordenanza N° 229/77 – Código Tributario Municipal.

### EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** Modificar el Modelo de Intimación, aprobado por Resolución General N° 033/04, que se agrega formando parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2°:** Dése cuenta al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese y Archívese.-

  
Dr. ALVARO E. CONTRERAS  
DIRECTOR INTERINO  
DIRECCIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES  
MUNICIPALIDAD DE S. M. DE TUCUMÁN



011  
12 ENE 2010

Dirección de Ingresos Municipales  
Municipalidad de San Miguel de Tucumán

INTIMACIÓN N°: .....

San Miguel de Tucumán, ..... de ..... de .....

Señor / Razón Social: .....
Padrón N°: ..... CUIT N°: .....
Domicilio: .....
Actividad: .....

Intimo a Ud. a presentar Declaración Jurada y comprobantes de pago de ..... en un plazo de 48 horas a partir de la fecha. Cumpla con su obligaciones Tributarias intimadas y presente los comprobantes en la Sub-Dirección de Fiscalización, sito en 24 de Septiembre N° 334 en el horario de 08 a 13 horas; bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas por los artículos 70, 71 (Instrucción de la Sumario); 13 inciso G (Multas y Clausuras) y 30, 33, 35 y concordantes (Determinación de Oficio) de la Ordenanza N° 229/77.

Firma la Contribuyente

Firma y Aclaración del Inspector  
Afiliado N°:

Aclaración de Firma y Carácter

N° de Documento



Dirección de Ingresos Municipales  
Municipalidad de San Miguel de Tucumán

INTIMACIÓN N°: .....

San Miguel de Tucumán, ..... de ..... de .....

Señor / Razón Social: .....
Padrón N°: ..... CUIT N°: .....
Domicilio: .....
Actividad: .....

Intimo a Ud. a presentar Declaración Jurada y comprobantes de pago de ..... en un plazo de 48 horas a partir de la fecha. Cumpla con su obligaciones Tributarias intimadas y presente los comprobantes en la Sub-Dirección de Fiscalización, sito en 24 de Septiembre N° 334 en el horario de 08 a 13 horas; bajo apercibimiento de aplicar las sanciones previstas por los artículos 70, 71 (Instrucción de la Sumario); 13 inciso G (Multas y Clausuras) y 30, 33, 35 y concordantes (Determinación de Oficio) de la Ordenanza N° 229/77.

Firma la Contribuyente

Firma y Aclaración del Inspector  
Afiliado N°:

Aclaración de Firma y Carácter

N° de Documento